



**Magistrado Ponente:
HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR23-367
29 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado, que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Casanare y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicado en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Conforme a lo anterior, durante los meses de enero y febrero de 2022, se presentaron solicitudes de reclasificación relacionadas con el cargo “260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado”, las cuales fueron resueltas en su momento mediante resoluciones Nos. CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022

Posteriormente, y una vez en firme los citados actos administrativos, esta Corporación profirió Resolución No. CSJBOYR22-484 del 27 de mayo de 2022, mediante la cual se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles Reclasificados 2022, para los cargos de 260507 - Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes - Grado 1 y 260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal-Grado Nominado; del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017.

Para la vigencia 2023, en los meses de enero y febrero, se presentaron un total de 18 solicitudes de reclasificación, relacionadas con el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado", según la siguiente información:

No.	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PUESTO	CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN
1	EXTCSJBOY23-149	12/01/2023	VANEGAS VARGAS YURJEN ARNULFO	74.325.791	17	reclasificación por capacitación adicional
2	EXTCSJBOY23-385	19/01/2023	DUARTE MEJIA ANDRES FELIPE	1.049.638.595	18	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
3	EXTCSJBOY23-449	23/01/2023	PARDO GUTIERREZ JOSE LUIS	1.020.755.379	33	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
4	EXTCSJBOY23-622	30/01/2023	MARIA ISABEL DIAZ SANCHEZ	1.057.574.385	37	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
5	EXTCSJBOY23-741	2/02/2023	CORREDOR MESA JUAN CARLOS	1.052.397.654	5	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
6	EXTCSJBOY23-749	2/02/2023	PALACIOS QUINTERO DAYANA CAROLINA	1.049.627.461	24	reclasificación por experiencia adicional
7	EXTCSJBOY23-802	3/02/2023	GONZALEZ CETINA ANDRES FELIPE	1.057.589.098	11	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
8	EXTCSJBOY23-1105	13/02/2023	GONZALEZ VARGAS KAREN LORENA	1.049.639.322	15	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
9	EXTCSJBOY23-1189	14/02/2023	PEÑA SALAZAR LEIDY HAMBLEIDY	1.052.394.999	40	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
10	EXTCSJBOY23-1323	20/02/2023	ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR	1.053.585.399	39	reclasificación capacitación adicional
11	EXTCSJBOY23-1331	20/02/2023	PINILLA LOPEZ JOSE MARIA	7.307.038	22	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
12	EXTCSJBOY23-1342	20/02/2023	HERNANDEZ CRISTANCHO JUAN DIEGO	1.049.640.676	30	reclasificación por experiencia adicional
13	EXTCSJBOY23-1404	21/02/2023	MORENO HUERTAS SARA ESTEFANIA	1.049.641.274	31	reclasificación por experiencia adicional
14	EXTCSJBOY23-1408	21/02/2023	MARTINEZ GALLO OSCAR FABIAN	1.049.627.485	20	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
15	EXTCSJBOY23-1511	24/02/2023	LOPEZ URBANO DIANA MARCELA	52.503.525	35	reclasificación por capacitación adicional
16	EXTCSJBOY23-1641	28/02/2023	VELOZA SOCHA CHRISTIAN DAVID	1.049.637.452	28	reclasificación por experiencia adicional
17	EXTCSJBOY23-1657	28/02/2023	SANCHEZ GONZALEZ YILI JOHANNA	1.057.574.906	43	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
18	EXTCSJBOY23-1702	28/02/2023	GARZON CASTRO NATALIA ALEJANDRA	1.052.393.841	27	reclasificación por experiencia y capacitación adicional

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2023. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles, tal y como se citó anteriormente, son: (i) *Experiencia Adicional al requisito*

mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y (ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal.

CASOS EN CONCRETO

Las solicitudes relacionadas, fueron radicadas dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 28 de febrero de 2023, por ende, se procederá a analizar en cada caso la procedencia o no de la reclasificación solicitada, teniendo en cuenta los siguientes criterios en concordancia con las reglas dispuestas en el Acuerdo CSJBOYA17-69:

- Procederán aquellas sobre las cuales el puntaje original y/o reclasificado en 2022, no sea equivalente al máximo de 100 puntos establecido para cada ítem en el Acuerdo CSJBOYA17-699.
- Que la documentación aportada con la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el acuerdo de convocatoria, y a su vez no hayan sido objeto de pronunciamiento en decisiones anteriores.

1. VANEGAS VARGAS YURJEN ARNULFO – 74.325.791

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD- Diploma y acta de grado Especialista en Gestión Pública - 2022.	Especialista	20
Fundación de Educación Superior San José. -Tecnologías de la Comunicación TIC´S. Duración: 80 horas. 2022	Curso	5
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. - Expediente electrónico de archivo. Duración: 40 horas. 2022	Curso	5
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Curso Atención y Servicio al Cliente. Duración: 60 horas. 2021	Curso	5
Universidad La Sabana-Positiva Compañía de Seguros S.A.-Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Duración: 50 horas. 2021	Curso	0
Comisión Nacional del Servicio Civil-Evaluación del Desempeño Laboral – EDL. Duración: 40 horas. 2021.	Curso	0
Puntaje Adicional		35
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		70

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificación de cursos:* con relación a los certificados de cursos que fueron valorados con "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto con los 3 valorados en esta oportunidad y 1 más en la fase inicial ajusta el máximo de 20 puntos posible por este estudio conforme dicta el numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017.

2. DUARTE MEJIA ANDRES FELIPE – 1049638595

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			79,94
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
G3 Abogados Asociados - Abogado	01/01/2021	16/01/2023	736
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			736
Puntaje Adicional			40,89
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		10
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Universidad Nacional de Colombia. -Especialización en Instituciones Jurídico procesales	Especialista	20
Universidad Libre. Diplomado de la reflexión deontológica a la práctica de la ley 1123 de 2007. 120 horas. 2022	Diplomado	0
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificaciones de diplomados:* el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos) conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1. – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699, los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria. Anotación que fue igualmente advertida mediante Resolución No. CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022, con la cual se resolvió la solicitud de reclasificación presentada en 2022.

3. PARDO GUTIERREZ JOSE LUIS – 1.020.755.379

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			7,89
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Comisión Seccional de Disciplina Judicial - Auxiliar Judicial	1/09/2017	2/03/2018	182
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			182
Puntaje Adicional			10,11
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			18,00

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		5
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Título de pregrado en Derecho con Título Obtenido como Abogado de la Universidad Santo Tomas de Tunja. 2018	Pregrado	0
Universidad Nacional. Título de Posgrado como Especialista en Instituciones Jurídico Procesales. 2021	Especialista	20
Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por competencias en avalúos de la Corporación Tecnológica Empresarial	Curso	5
Diplomado Derecho Inmobiliario de la Lonja de Colombia con una Intensidad de 120 Horas, 31 de octubre de 2020.	Diplomado	10
Lonja de Colombia. Diplomado Avalúos Rurales. 120 horas, 2020.	Diplomado	0
Lonja de Colombia. Diplomado Avalúos Urbanos. 120 horas, 2020.	Diplomado	0
Diplomado Administración De Propiedad Horizontal de la Lonja de Colombia con una Intensidad de 120 horas, 31 de octubre de 2020	Diplomado	0
Diplomado Edificación De Conservación Arqueológicas, Monumentos Históricos Y Obras de Arte de la Lonja de Colombia con una Intensidad De 120 Horas, 31 De octubre De 2020.	Diplomado	0
Diplomado Interventoría de Obras Y Proyectos Civiles de la Lonja de Colombia con una Intensidad de 120 Horas, 31 de octubre de 2020.	Diplomado	0
Puntaje Adicional		35
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		40

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diploma de abogado:* no se tiene en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Diplomado:* Teniendo en cuenta que fueron allegados varios certificados de diplomados a la solicitud, se asignó a uno de estos, 10 puntos, conforme al máximo establecido en el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios, artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017.

4. MARIA ISABEL DIAZ SANCHEZ – 1.057.574.385

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			89,39
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral expedida por la abogada Miryam Arias Guarín, en donde se informa que la solicitante se desempeña como abogada auxiliar.	18/01/2021	30/06/2021	163,00
Certificación Laboral expedida por la abogada Miryam Arias Guarín, en donde se informa que la solicitante se desempeña como abogada auxiliar.	24/01/2022	16/12/2022	323,00
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			486,00
Puntaje Adicional			25,88
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado en Derecho Laboral -120 horas- 2022.	Diplomado	0
Curso Manejo de Herramientas office: Word – 40 horas. 2022	Curso	5
Curso Uso de la Herramienta ofimática Microsoft Word– 48 horas. 2022	Curso	5
Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: Powerpoint – 40 horas. 2022	Curso	5
Puntaje Adicional		15
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		50

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diplomado*: éste no se tendrá en cuenta, ya que el documento fue aportado en fase de la convocatoria, y se asignaron por éste 10 puntos, conforme al máximo establecido en el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017

5. CORREDOR MESA JUAN CARLOS – 1.052.397.654

El solicitante solicita reclasificación por experiencia y capacitación allegando las respectivas certificaciones de los tiempos laborados en la rama judicial desde su fecha de ingreso en 2017 hasta la fecha, así como con la certificación de haber cursado el Curso Justicia Ambiental (40 horas) en 2022, expedido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla-Universidad del Rosario.

Con relación a esta petición, la Sala establece que, el señor Corredor Mesa, figura en el registro de "No vigentes por posesión" consultable en la página web de la rama judicial, por lo que su calidad de elegible pasó a ser la de elegido para desempeñar el cargo 260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado y se encuentra posesionado en propiedad ejerciendo funciones en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Paipa - Boyacá, por tanto, se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles; por lo que, conforme al numeral 11 del Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017, el empleado judicial fue retirado del registro, y por ende su solicitud de reclasificación será rechazará por improcedente al no ostentar la calidad requerida para tal fin.

6. PALACIOS QUINTERO DAYANA CAROLINA – 1.049.627.461

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			6.72
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Comisión Seccional de Disciplina Judicial - Auxiliar Judicial Ad horem.	14/07/2015	4/05/2016	0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. CPS. 240-2017	04/09/2017	30/12/2017	117

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. CPS. 240-2017	16/01/2018	30/06/2018	165
Asamblea de Boyacá-Unidad de Apoyo Normativo.	01/10/2018	30/01/2019	0
Universidad Nacional Abierta y a Distancia. U NAD. CPS. 202000096. Apoyo Jurídico a la Secretaria General.	-	-	0
Alcaldía de Tunja. CPS 495 de 2021	24/02/2021	28/12/2021	305
Alcaldía de Tunja. CPS 698 de 2022	01/02/2022	15/12/2022	315
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			902
Puntaje Adicional			50,11
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			56.83

Es de anotar que los tiempos valorados con "0" en la anterior relación, obedece a las siguientes razones:

- *Comisión Seccional de Disciplina Judicial - Auxiliar Judicial Ad horem*: Los tiempos aquí relacionados ya fueron valorados en la fase clasificatoria.
- *Asamblea de Boyacá-Unidad de Apoyo Normativo*: No se observa dentro de la certificación las funciones a cargo de la concursante, y por ello no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 numeral 3.5.1. del Acuerdo CSJBOYA17-699.
- *Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD. CPS. 202000096*: No se tiene en cuenta por cuanto no determina con claridad si el contrato esta liquidado y las fechas a tomar como extremos del periodo certificado; ya que el documento aportado hace referencia únicamente al contrato celebrado; por lo que la certificación no reúne lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3.5.5. del Acuerdo CSJBOYA17-699.

7. GONZALEZ CETINA ANDRES FELIPE – 1.057.589.098

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL		16,39	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Raúl Alfredo Bernal - Abogado, Asesor Jurídico..	23/11/2015	22/07/2016	0
LUDBIN SAS-Sogamoso, Servicios Profesionales-Asesor Jurídico Externo.	1/03/2018	1/02/2020	691
Abogado Proceso Judicial 2017-00340 ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sogamoso.	8/03/2018	19/04/2018	0
Inmobiliaria Forero Pérez, Asesor Externo.	4/06/2018	3/12/2018	0
Abogado Proceso Judicial 2018-001095, 2019-00050, 201800192 ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso.	26/04/2018	20/11/2019	0
Abogado Proceso Judicial Procesos 2017-00862, 2017-00846, 2017-00728, 2016-00654 ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso.	20/08/2018	22/11/2019	0
Liceo Anglo Americano - Asesor Externo.	15/07/2019	20/09/2019	0
Personería Municipal de Santana Boyacá- Personero	12/02/2020	30/03/2022	769
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			1460
Puntaje Adicional			81,11
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			97,50

Los tiempos valorados con "0" en la anterior relación, obedece a que los tiempos certificados se traslapan con los periodos acreditados mediante certificación expedida por LUDBIN SAS y/o no relaciona las funciones desempeñadas; siendo ello causal para no efectuar computo

alguno por estos en concordancia a lo señalado en el Acuerdo de Convocatoria. Así mismo los tiempos referenciados para los años 2015 y 2016, no fueron objeto de computo alguno, toda vez que éstos fueron aportados y valorados en etapa inicial de la convocatoria.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		0
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
UPTC. Acta de grado como Abogado. 2017	Pregrado	0
ESAP. Diplomado: Control Social en la Construcción de Paz. 80 horas. 2017	Diplomado	0
Superintendencia de Industria y Comercio. Curso: Introducción a la Propiedad Intelectual. 6 semanas. 2017	Curso	0
ESAP. Diplomado: Defensa Jurídica Territorial. 80 horas. 2020	Diplomado	10
Función Pública. Diplomado: Contratación Estatal. 350 horas. 2020	Curso	0
Función Pública. Curso: La Importancia de la Gestión Documental en lo Público. 2 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Manejo del Material Probatorio. 4 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Gestión de los Expedientes de Defensa Jurídica. 4 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Estrategia de Defensa Judicial. 4 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Casos Ganados y Perdidos. 4 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Gestión de Riesgos procesales por cambio de apoderado. 4 horas. 2020	Curso	0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Curso: Gestión de comités de conciliación. 4 horas. 2020	Curso	0
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diploma de abogado:* no se tiene en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Diplomado:* Con la presentación de varios diplomados allegados con la solicitud, se asignaron por este estudio 10 puntos, conforme al máximo establecido en el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de actividad.
- *Certificación de cursos:* con relación a los certificados de cursos que fueron valorados con "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto no reflejan o no cumplen con la intensidad horaria prevista en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más).

8. GONZALEZ VARGAS KAREN LORENA – 1.049.639.322

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			63,83
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días

Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Citador	2/03/2017	26/05/2017	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja - Citador	1/08/2017	28/08/2017	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja - Oficial Mayor	29/08/2018	10/01/2019	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Citador	11/01/2019	1/02/2019	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Citador	4/02/2019	31/03/2019	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Oficial Mayor	4/07/2019	15/01/2020	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Citador	9/03/2020	12/05/2021	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Citador	13/05/2021	1/08/2021	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Escribiente	2/08/2021	11/08/2021	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Secretario	12/08/2021	31/12/2021	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja – Escribiente. Se tiene en cuenta desde el 01 de enero de 2022, dado que en reclasificación 2022, se valoró los demás tiempos.	13/01/2022	7/10/2022	265
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			265
Puntaje Adicional			14,72
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			78,55

Las certificaciones relacionadas en cero ya fueron objeto de valoración, teniendo en cuenta que a la solicitante ello, se le resolvió en reclasificación en el año 2022, de allí, solo se tiene en cuenta los tiempos nuevos, para adicionar por el factor por experiencia, conforme se anota en el cuadro que antecede.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		45
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Instituto Europeo de Posgrado. Curso. Método Harvard de negociación. 50 horas. 2023	Curso	0
Certificación expedida por la Universidad Externado de Colombia Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con énfasis en Derecho Procesal 2020-2021.	Maestría	0
Puntaje Adicional		0
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		45

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificación de cursos:* con relación a los certificados de cursos que fueron valorados con "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto no se relacionan con las funciones del cargo a desempeñar, conforme se requiere en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017.
- *Certificación de maestría:* la misma no puede ser tenida en cuenta, por cuanto la misma no reúne los requisitos señalados en el numeral 3.5.9. del Acuerdo 699 de 2017, al no especificarse que se está pendiente de ceremonia de grado, por haber cursado y aprobado todas las materias del pensum académico.

9. PEÑA SALAZAR LEIDY HAMBLEIDY – 1.052.394.999

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL	
PUNTAJE INICIAL	32,72
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN	

Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Asistente Jurídico Junior - Área de Contratación	12/03/2018	19/06/2020	818
Municipio De Socotá-Boyacá - CPS 055 de 2022- Apoyo en Secretaría General	15/09/2022	15/12/2022	91
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			909
Puntaje Adicional			50,5
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			83,22

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		10
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Centro Educativo Hispanoamericano de Salud. Técnico en Investigación Criminalística y Ciencias Forenses. 2009	Técnico	0
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, 120 horas. 2015.	Diplomado	0
Diplomado en Actualización Jurídica. 180 horas. 2017.	Diplomado	0
Diplomado en Formulación de Proyectos. 80 horas. 2022	Diplomado	0
Diplomado en Auditoria Interna Basada en Riesgos y Evaluación de la Actividad de Auditoria. 80 horas. 2022	Diplomado	0
Diplomado en Gestión del Riesgo. 80 horas. 2022	Diplomado	0
Puntaje Adicional		0
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diplomado*: No se tendrán en cuenta, ya que el documento fue aportado en fase de la convocatoria, y se asignaron por éste 10 puntos, conforme al máximo establecido en el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios, no siendo posible asignar más puntaje conforme señala el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017.
- *Técnico en Criminalística y Ciencias Forenses*. El documento fue allegado en fase inicial, y fue objeto de valoración y pronunciamiento mediante Resolución No. CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021, con la cual se publicó el registro de elegibles del cual hace parte la peticionaria.

10. ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR – 1.053.585.399

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		10
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Diploma de especialista en Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo. 2023	Especialización	20
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

11. PINILLA LOPEZ JOSE MARIA – 7307038

- **Experiencia Adicional.**

Revisado el puntaje registrado en la Resolución No. CSJBOYR22-484 del 27 de mayo de 2022, se observa que el concursante tiene como puntaje asignado a la experiencia adicional el equivalente a 100 puntos, registrando así el máximo puntaje establecido para este ítem por la Convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699, y del cual se resalta que "... en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos"; por lo anterior, la reclasificación solicitada respecto a experiencia adicional, conforme a los documentos aportados en la petición, no es procedente en el presente caso.

- **Capacitación Adicional.**

Con relación al Diploma de abogado allegado en esta oportunidad, se indica al concursante que no se tendrá cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

12. HERNANDEZ CRISTANCHO JUAN DIEGO – 1.049.640.676

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			13
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Casanova producciones-Asesor Jurídico, consultor	4/06/2018	30/11/2021	1257
Alcaldía de Tunja-Comisario de Familia código 202 grado 09	1/02/2022	21/02/2022	21
Alcaldía de Tunja-Comisario de Familia código 202 grado 09	18/03/2022	8/04/2022	21
Alcaldía de Tunja-Comisario de Familia código 202 grado 09	2/01/2023	20/01/2023	19
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			1318
Puntaje Adicional			73,22
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			86,22

Es de aclarar al concursante que, atendiendo a la petición de reclasificación por experiencia y capacitación adicional, únicamente procede por experiencia, toda vez que dentro de la documentación radicada ante este Consejo Seccional únicamente se presentaron soportes relacionados con ello, sin que se allegara ningún soporte de capacitación; lo cual guarda relación con los anexos enunciados en su escrito.

13. MORENO HUERTAS SARA ESTEFANIA – 1.049.641.274

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			85,89
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
ICBF REGIONAL BOYACA-Contrato de Prestación de Servicios No. 15000032022	24/02/2022	17/08/2022	174
ICBF REGIONAL BOYACA - Contrato de Prestación de Servicios No. 15000122022	18/08/2022	30/12/2022	133
ICBF REGIONAL BOYACA-Contrato de Prestación de Servicios No. 15000022023	11/01/2023	30/01/2023	20
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			327
Puntaje Adicional			18,17
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699

14. MARTINEZ GALLO OSCAR FABIAN – 1049627485

- Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			65,28
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Juzgado 02 Administrativo de Duitama- Oficial Mayor.	4/02/2022	31/05/2022	117
Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Oficial Mayor	1/07/2022	21/02/2023	231
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			348
Puntaje Adicional			19,33
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			84,61

La experiencia adicional, se tiene en cuenta desde el 04 de febrero de 2022, por cuanto los demás tiempos fueron valorados en la reclasificación del año anterior, conforme a lo contenido en la Resolución No. CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022.

- Capacitación Adicional.**

a		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Universidad de la Sabana. Maestría en Derecho Constitucional. 2022	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		65

15. LOPEZ URBANO DIANA MARCELA – 52503525

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		5
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Universidad de Boyacá Diploma y acta de grado de Especialización en Derecho Probatorio. 2022	Especialización	20
Diplomado Docencia Universitaria - Universidad de Boyacá con intensidad de 130 horas de fecha 30 de junio de 2021.	Diplomado	0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Curso de Servicio al Cliente, 48 horas, 2021.	Curso	0
Certificación asistencia al XV Pre Congreso de Derecho Procesal en Boyacá. 18 horas. 2022	Curso	0
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		25

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diplomado*: éste no se tendrá en cuenta, ya que no se relaciona con las funciones del cargo para el que concurso la peticionaria, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria (numeral 3.5.9.).
- *Certificación de cursos*: con relación a los certificados de cursos que fueron valorados con "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto no reflejan o no cumplen con la intensidad horaria prevista en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más). En lo que respecta al curso de servicio al cliente, se debe atender a lo resuelto por el Consejo Seccional mediante Resolución CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022, toda vez que el mismo certificado fue objeto de análisis en dicha oportunidad.

16. VELOZA SOCHA CHRISTIAN DAVID – 1049637452

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			81,17
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
PASADENA-Cadena de Supermercados. Asesor Jurídico	26/02/2022	8/09/2022	193
Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, Profesional Universitario Grado 16	14/09/2022	28/02/2023	165
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			358
Puntaje Adicional			19,89
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

La experiencia adicional contenida en la certificación de PASADENA, se tiene en cuenta desde el 26 de febrero de 2022, por cuanto los demás tiempos fueron valorados en la reclasificación del año anterior, conforme a lo contenido en la Resolución No. CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022.

Igualmente, se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido

para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

17. SANCHEZ GONZALEZ YILI JOHANNA – 1057574906

• **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			5,11
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Fiscalía General de la Nación-Secretario, Técnico, Asistente de Fiscal I	5/07/2018	21/10/2021	1186
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			1186
Puntaje Adicional			65,89
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			71,00

• **Capacitación Adicional.**

Respecto al diploma de abogada expedido por Universidad de Boyacá en 2019, éste no se tiene en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la “terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho”, lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

18. GARZON CASTRO NATALIA ALEJANDRA - 1052393841

• **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			67,56
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama-Citadora	01/07/2014	30/09/2015	0
Alcaldía Municipal de Chivor. Comisario de Familia	23/01/2017	27/05/2017	0
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama-Citadora	13/05/2019	31/05/2019	18
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama-Citadora	16/07/2019	5/08/2019	20
ICBF REGIONAL BOGOTÁ-Defensora de Familia	3/11/2020	5/10/2021	333
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			371
Puntaje Adicional			20,61
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			88,17

La experiencia adicional se valora, desde el 13 de mayo de 2019, dado que los demás tiempos fueron aportados y valorados en la fase inicial de la convocatoria 04.

• **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		30
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje

UPTC. Diploma de Abogado. 2013	Pregrado	0
Universidad Nacional de Colombia. Especialización en Derecho Constitucional. 2016	Especialización	0
Puntaje Adicional		0
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Diploma de abogado:* no se tiene en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Certificación de Especialización:* ésta no es tenida en cuenta, toda vez que el soporte, también, fue allegado y valorado en la fase inicial de la convocatoria, por lo que no procede otorgar puntaje adicional, por cuanto ya fue valorada en la oportunidad inicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la inscripción individual de los concursantes, identificados conforme a la siguiente relación, por reclasificación correspondiente al año 2023 en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado", así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
74.325.791	VANEGAS VARGAS YURJEN ARNULFO	339,09	171,5	100	70	680,59
1.049.638.595	DUARTE MEJIA ANDRES FELIPE	388,77	162	100	30	680,77
1.020.755.379	PARDO GUTIERREZ JOSE LUIS	438,45	150,5	18	40	646,95
1.057.574.385	DIAZ SANCHEZ MARIA ISABEL	305,97	145,5	100	50	601,47
1.049.627.461	PALACIOS QUINTERO DAYANA CAROLINA	339,09	151,5	56,83	0	546,92
1.057.589.098	GONZALEZ CETINA ANDRES FELIPE	488,12	166,5	97,5	10	762,12
1.049.639.322	GONZALEZ VARGAS KAREN LORENA	372,21	167,5	78,55	45	663,26
1.052.394.999	PEÑA SALAZAR LEIDY HAMBLEIDY	339,09	151,5	83,22	10	583,81
1.053.585.399	ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR	339,09	159,5	37,33	30	565,92
1.049.640.676	HERNANDEZ CRISTANCHO JUAN DIEGO	421,89	142,5	86,22	30	680,61
1.049.641.274	MORENO HUERTAS SARA ESTEFANIA	339,09	147	100	35	621,09
1.049.627.485	MARTINEZ GALLO OSCAR FABIAN	388,77	149,5	84,61	65	687,88
52.503.525	LOPEZ URBANO DIANA MARCELA	322,53	159	100	25	606,53
1.049.637.452	VELOZA SOCHA CHRISTIAN DAVID	355,65	148,5	100	30	634,15
1.057.574.906	SANCHEZ GONZALEZ YILI JOHANNA	355,65	65	71	0	491,65
1.052.393.841	GARZON CASTRO NATALIA ALEJANDRA	355,65	163,5	88,17	30	637,32

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente la petición de reclasificación allegada por el señor **JUAN CARLOS CORREDOR MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.397.654**, posesionado en propiedad en el cargo **260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NO asignar puntaje por reclasificación, en los factores experiencia adicional y capacitación adicional al señor **JOSE MARIA PINILLA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.307.038**, integrante del registro de elegibles para el cargo **260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/IKBA/ZMRV Aprobado en sesión del 29 del marzo de 2023*